

## Convocatoria de Becas 2021

### ***Criterios generales para la Evaluación Académica de Becas Internas Doctorales***

	<b>Puntaje máximo</b>
<b>PROMEDIO DE LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN LA CARRERA DE GRADO</b>	35.0
<b>ANTECEDENTES EN INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA</b>	10.0
<b>DIRECTOR/A Y/O CODIRECTOR/A</b>	20.0
<b>LUGAR DE TRABAJO</b>	5.0
<b>PLAN DE TRABAJO</b>	30.0

#### ***Promedio de las calificaciones obtenidas en la carrera de grado: 35 puntos***

Se tomará en cuenta el promedio general obtenido en la carrera y se lo ponderará con el promedio histórico.

Con respecto a los promedios históricos, se tendrán en cuenta los promedios históricos normalizados suministrados por el CIN/CRUP. En el caso de no contar con este dato, la Dirección de Coordinación de Órganos Asesores proveerá el promedio más alto presentado en la Comisión. Lo mismo aplica para postulantes con formación de grado en Universidades extranjeras para las que no se cuente con el promedio histórico.

En el caso de haber cursado un ciclo de complementación, se deberá tener en cuenta el promedio histórico correspondiente al título de grado.

En el caso que la/el postulante haya desarrollado dos carreras de grado, se tendrá en cuenta el mejor promedio de ambas o, en caso de ser carreras disímiles, aquella más afín a la comisión disciplinar evaluadora o al plan de trabajo propuesto.

No se descontará puntaje si la formación de grado es de otra disciplina ni por cualquier otro razón o circunstancia.

No se descontarán puntos por asignaturas adeudadas. Las tesinas de grado se consideran asignaturas

### ***Antecedentes en Investigación y Docencia: 10 puntos***

Se tendrán en cuenta las actividades realizadas por el/la candidato/a, incluyendo diplomas obtenidos, publicaciones, presentaciones a Congresos, redacción de artículos y capítulos de libros, la experiencia laboral relacionada y la participación en proyectos de investigación, la realización de tesis de grado y/o posgrado, idiomas, antecedentes docentes, entre otros. Se valorarán los cursos extracurriculares o extensión, las pasantías, desarrollos, becas obtenidas, premios y toda actividad relevante para la solicitud de beca.

### ***Director/a y/o codirector/a: 20 puntos***

Se analizará en qué medida la Dirección (director/a y codirector/a, cuando corresponda) propuesta es adecuada y pertinente con el plan de trabajo presentado. En particular, se tendrán en cuenta los antecedentes de los últimos años en relación con el plan de trabajo presentado, así como el grado de articulación de los/las directores/as.

### ***Lugar de trabajo propuesto: 5 puntos***

Se evaluará en qué medida el lugar de trabajo brinda el marco necesario para el desarrollo de las actividades propuestas.

### ***Plan de trabajo propuesto: 30 puntos***

El plan de trabajo se evaluará de manera integral considerando el grado de coherencia entre el problema de investigación, los objetivos, el abordaje teórico, la metodología y las actividades propuestas. Se analizará la factibilidad, es decir si el plazo otorgado por la beca es suficiente para la realización del trabajo propuesto, las cuestiones éticas y si se cuenta con los recursos económicos necesarios para realizar las tareas propuestas.

Se evaluará la coherencia entre el plan de trabajo presentado, las capacidades de quien postula, la trayectoria del grupo de dirección y el lugar de trabajo propuesto. Un plan de trabajo inviable

no recibirá puntaje en esta dimensión. No se considerarán planes de trabajo que no sean presentados de acuerdo con las indicaciones del instructivo, por ejemplo, si se exceden en la extensión máxima.